



NÚMERO 2024052382

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA

Administración

Aprobación Padrón 3er trimestre 2024 agua, basura y alcantarillado

Aprobación Padrón 3er trimestre 2024 agua, basura y alcantarillado

Con fecha 25 de octubre de 2024 la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria, adoptó el siguiente acuerdo que a continuación se transcribe:

Aprobación Padrón 3er trimestre 2024 agua, basura y alcantarillado.-

Área funcional: Ingresos
Dpto: Agua, basura y alcantarillado
Expte. 1334/2024

La Junta de Gobierno Local tuvo conocimiento de los siguientes Padrones Fiscales que se presentaron para su aprobación:

PADRÓN AGUAS 2024 (3^{er} TRIMESTRE)

NOMBRE DEL PADRÓN: PADRON AGUAS 2024 (3^{er} Trimestre)

TOTAL NÚMERO RECIBOS	2.823
EJERCICIO -CONCEPTO CONTABLE	IMPORTE
(2024) 020012400031 – AGUAS	20.324,80
(2024) 020012400031 – IVA REPERCUTIDO (AGUAS)	2.062,48
(2024) 020012400031 – ALCANTARILLADO	9.167,50
(2024) 020012400031 – BASURA	64.938,50
(2024) 020012400031 –CANON AUTONÓMICO	14.248,75
(2024) 020012400031 – CUOTA SERVICIO	5.698,00
(2024) 020012400031 – IVA REPERCUTIDO (CUOTA SERVICIO)	1.196,58
TOTAL	117.936,61€

Tras su examen detenido, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde en virtud de Decreto nº 303/21, de 14 de mayo, por unanimidad **ACUERDA**:

PRIMERO: Aprobar los Padrones anteriormente mencionados, tal y como han sido presentados.

SEGUNDO: Comuníquese al Servicio Provincial Tributario para que los Padrones así aprobados, sean expuestos al público por plazo de 15 días mediante publicación en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica alhamadegranada.sedelectronica.es, para que los interesados presenten las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar, que serán resueltas por este órgano que resuelve pasado dicho plazo.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2.ñ) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, TRLHL, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para general conocimiento a los efectos oportunos en Alhama de Granada a fecha y firma electrónica al margen.

En Alhama de Granada, a 29 de octubre de 2024
Firmado por: Jesús Ubiña Olmos